Expte.: ADM1-2025-0000001132

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HABRÍA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DESTINADAS A GENERACIÓN ELÉCTRICA DE AUTOCONSUMO EN BÓVEDA, LALASTRA, VALLUERCA Y SALINILLAS DE BURADÓN (LIFE URBAN KLIMA 2050)

1. Antecedentes

El Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad de la Diputación Foral de Álava participa en el proyecto LIFE denominado “Urban Klima 2050”, aprobado por la Unión Europea dentro del área de proyectos integrados de mitigación y/o adaptación al Cambio Climático y cuyo Acuerdo de Subvención se firmó el 16 de diciembre de 2019 con la referencia LIFE Grant Agreement nº: LIFE 18 IPC/ES/00001. El citado proyecto tiene una duración de 6 años, siendo su finalización el 31 de diciembre del año 2025.

Una de las acciones principales en la que la Diputación Foral de Álava participará activamente es en la “Acción C.4.4. Implantación de energías renovables”.

Durante 2022 se llevó a cabo un análisis territorial para la identificación de un núcleo de población para el desarrollo de un proyecto demostrativo de autoabastecimiento mediante energías renovables, en el que se analizaron los condicionantes técnicos, normativos y de gestión de los distintos modelos, generación fotovoltaica conectada a la red, y generación fotovoltaica de autoconsumo, este último con el claro objetivo de potenciar el equilibrio territorial.

Tras este análisis se hizo una aproximación a las instalaciones a desarrollar en los núcleos seleccionados.

En 2024 se elaboraron los anteproyectos de instalación solar fotovoltaica en régimen de autoconsumo con excedentes, acogida a compensación simplificada y sin almacenamiento en los núcleos de Bóveda, Lalastra, Valluerca y Salinillas de Buradón.

Tras la elaboración de estos documentos es necesaria la redacción de los proyectos de instalación, definiendo todos los componentes necesarios y/o equipos, para la llevar a cabo la instalación solar fotovoltaica en régimen de autoconsumo en los núcleos de Bóveda, Lalastra, Valluerca y Salinillas de Buradón. La ejecución de dicha instalación también será objeto de esta contratación.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación MMjL-XAA9-RK4b-wUYM

2. Objeto

El objeto del presente documento es el de establecer las condiciones técnicas que han de regir el contrato para la redacción de la documentación técnica, obtención de permisos pendientes, ejecución de las obras, dirección de obra, puesta en marcha y legalización de las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo con excedentes, acogida a compensación simplificada y sin almacenamiento a instalar en los núcleos de Bóveda, Lalastra, Valluerca y Salinillas de Buradón.

El proyecto consiste en la construcción de cuatro plantas de generación fotovoltaica de electricidad para autoconsumo en cada uno de los núcleos en los términos municipales de Valdegovía y Labastida, teniendo como referencia los anteproyectos redactados que serán adjuntados en la licitación.

El objetivo de todas las actuaciones es producir energía eléctrica que se pueda autoconsumir por todos los vecinos de los núcleos seleccionados que así lo soliciten.

En los anteproyectos redactados para cada uno de los núcleos se describen y localizan las instalaciones, a modo de resumen se indican a continuación:

Municipio	***Núcleo***	***Potencia (KWn)***
Valdegovía	Bóveda	39
	Lalastra	10
	Valluerca	4
Labastida	Salinillas de Buradón	80

Para ver la localización de cada una de las instalaciones se pueden consultar los anteproyectos que se adjuntan en la licitación.

3. Lotes

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas comprende la división en dos lotes:

LOTE 1 VALDEGOVÍA: Instalación fotovoltaica en los núcleos de Bóveda, Lalastra y Valluerca para autoconsumo, así como la conexión a la red.

LOTE 2 LABASTIDA: Instalación fotovoltaica en el núcleo de Salinillas de Buradón para autoconsumo, así como la conexión a la red.

4. Alcance y finalidad del proyecto y obra

El alcance del contrato consiste en definir, técnica y económicamente, la instalación fotovoltaica de autoconsumo conectada a red, con el fin de cubrir parcialmente la demanda de energía eléctrica contratada y su posterior legalización.

El fin perseguido del proyecto es diseñar una planta solar fotovoltaica que dote a los habitantes de los núcleos de cierto grado de autoabastecimiento energético, reduciendo así el consumo de combustibles fósiles y contribuyendo así al beneficio ambiental y social evitando mayores

emisiones contaminantes. Se ha elegido el tipo de instalación de autoconsumo conectado a red y aislada.

5. Análisis técnico

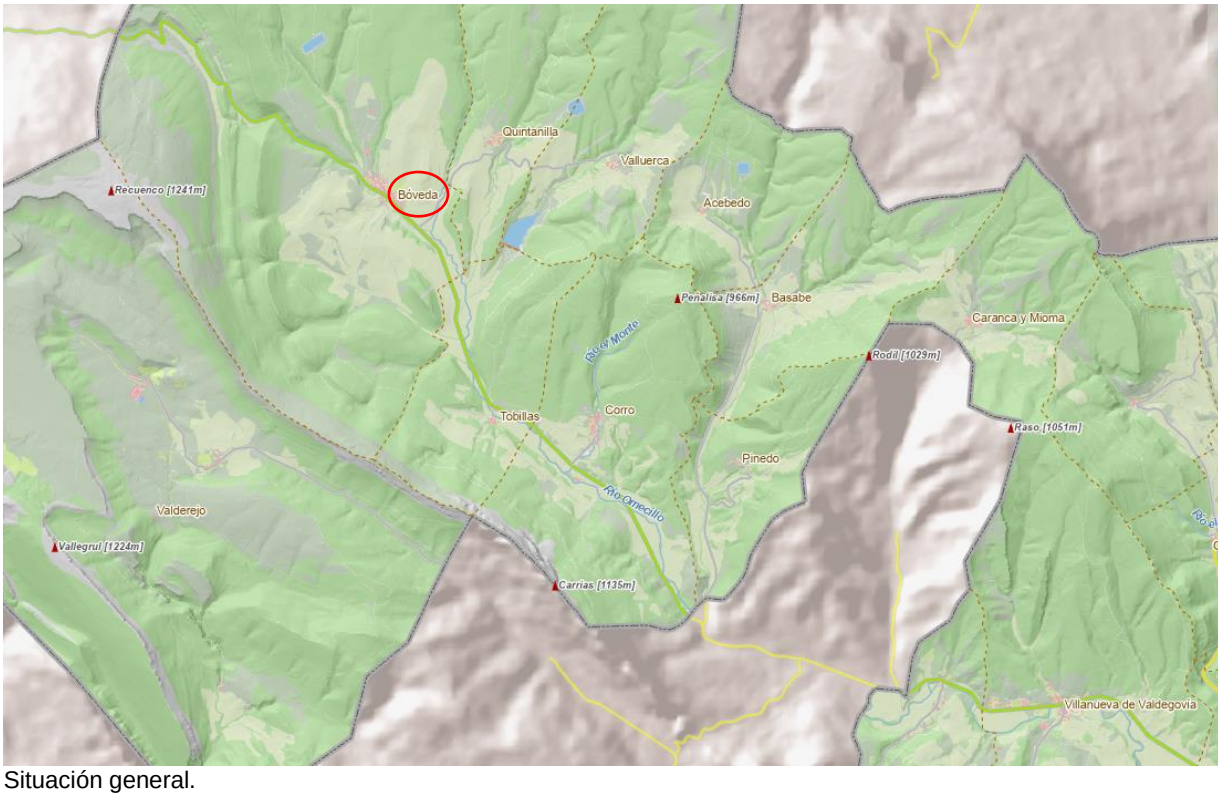
Se adjunta anexo con los anteproyectos redactados en una fase anterior y los correspondientes permisos de acceso y conexión.
Los proyectos consisten en la construcción de cuatro plantas de generación fotovoltaica de electricidad para autoconsumo de los habitantes de los núcleos seleccionados. Estos anteproyectos marcan las calidades y soluciones que tienen que seguir los oferentes.

5.1 Situación de las instalaciones y características generales

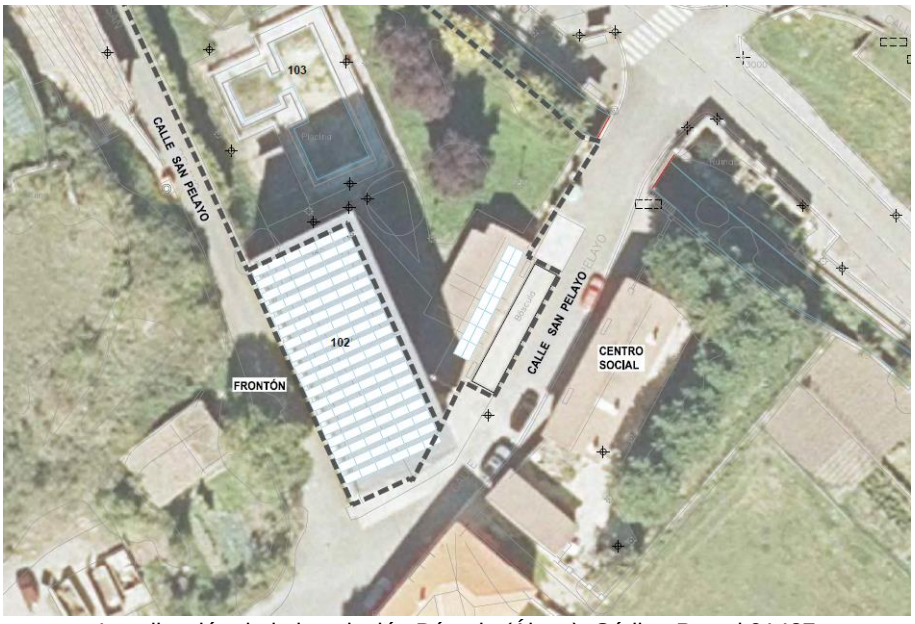
5.1.1 Lote 1 (Valdegovía)

5.1.1.1 Bóveda

La instalación fotovoltaica se proyecta en la cubierta del frontón y en la de los antiguos vestuarios adyacentes.



Situación general.



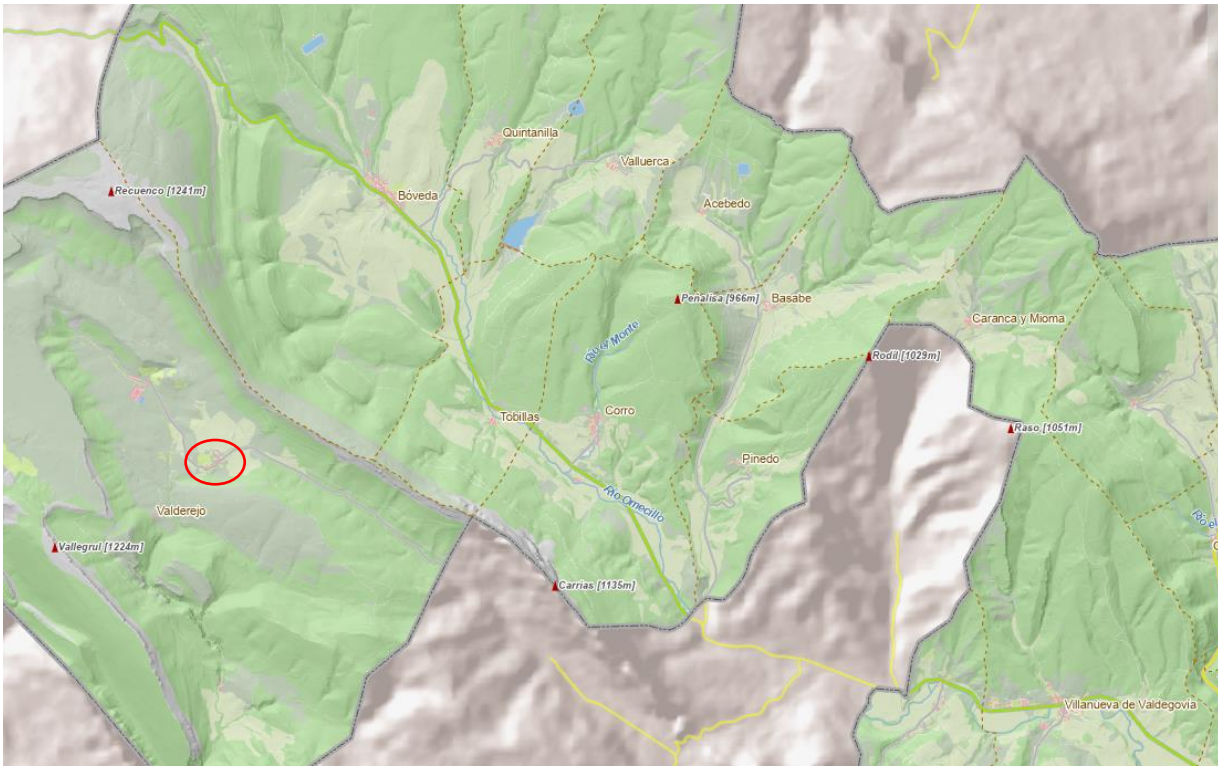
Localización de la instalación Bóveda (Álava). Código Postal 01427

A continuación se insertan las características generales de la planta fotovoltaica a instalar, según vienen recogidas en el anteproyecto:

Capacidad de la Planta	
Potencia CC (kWp)	53,68
Potencia CA (kWn)	39
Equipos Principales	
Módulos Fotovoltaicos	
Fabricante	LONGI
Modelo	LR4-72HPH-440M
Potencia (Wp/mod)	440
Cantidad	122 uds.
Inversores	
Fabricante	Sungrow
Modelo	Sungrow - SG33CX & Sungrow - SH-6-RT
Potencia	39
Cantidad	1 & 1
Transformador	
Fabricante	-
Potencia (kVA)	-
Estructura	
Fabricante	METAL FRAME
Tipo	COPLANAR POR TRAMOS
Backtracking	No
Inclinación	COPLANAR
Pitch (m)	N/A
Producción	
Producción Anual Estimada	66 MWh
Degradación estimada	0,35%

5.1.1.2 Lalastra

La instalación fotovoltaica se proyecta en la cubierta de una nave con uso compartido con el Servicio de Patrimonio Natural de la Diputación Foral de Álava.



Situación general.



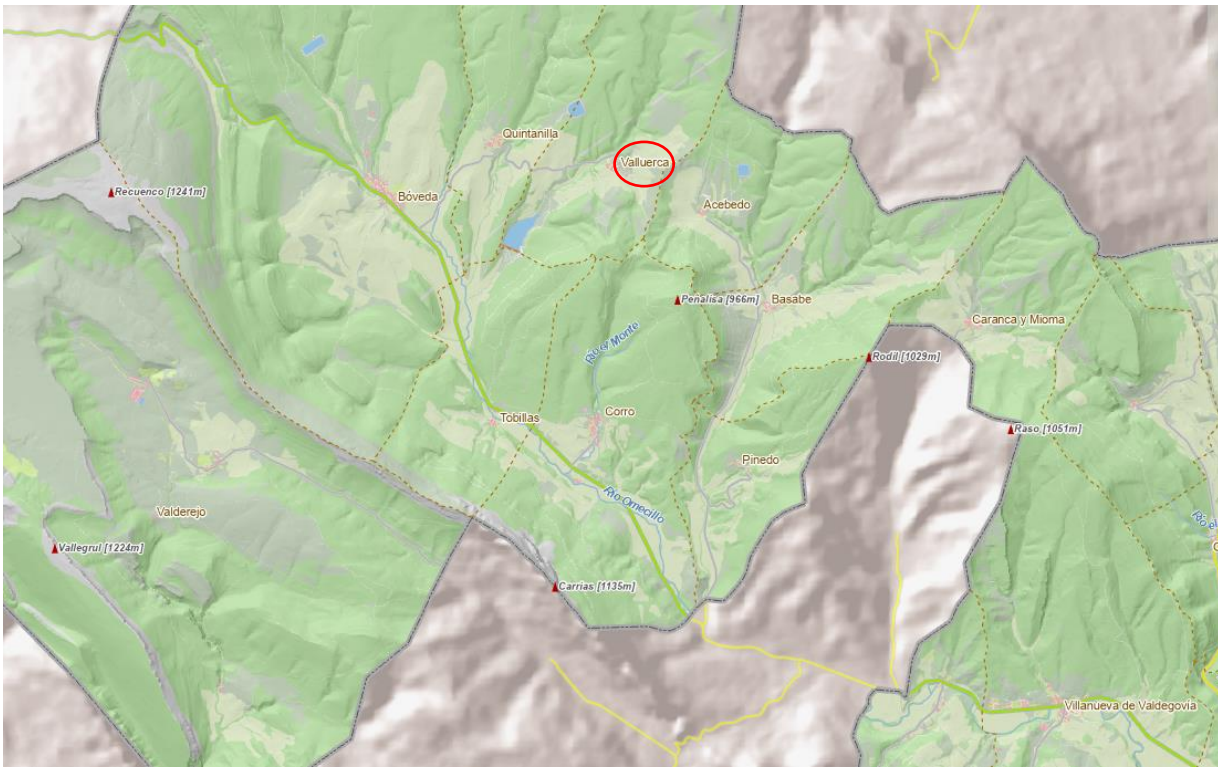
Localización de la instalación Lalastra (Álava). Código Postal 01427

A continuación se insertan las características generales de la planta fotovoltaica a instalar, según vienen recogidas en el anteproyecto:

Capacidad de la Planta	
Potencia CC (kWp)	13,20
Potencia CA (kWn)	10
Equipos Principales	
Módulos Fotovoltaicos	
Fabricante	LONGI
Modelo	LR4-72HPH-440M
Potencia (Wp/mod)	440
Cantidad	30 uds.
Inversores	
Fabricante	Sungrow
Modelo	Sungrow - SH-10-RT
Potencia	10
Cantidad	1 uds.
Transformador	
Fabricante	-
Potencia (kVA)	-
Estructura	
Fabricante	METAL FRAME
Tipo	COPLANAR POR TRAMOS
Backtracking	No
Inclinación	COPLANAR
Pitch (m)	N/A
Producción	
Producción Anual Estimada	17 MWh
Degradación estimada	0,35%

5.1.1.3 Valluerca

La instalación fotovoltaica se proyecta en la cubierta de un edificio de titularidad municipal.



Situación general.



Localización de la instalación Valluerca (Álava). Código Postal 01427

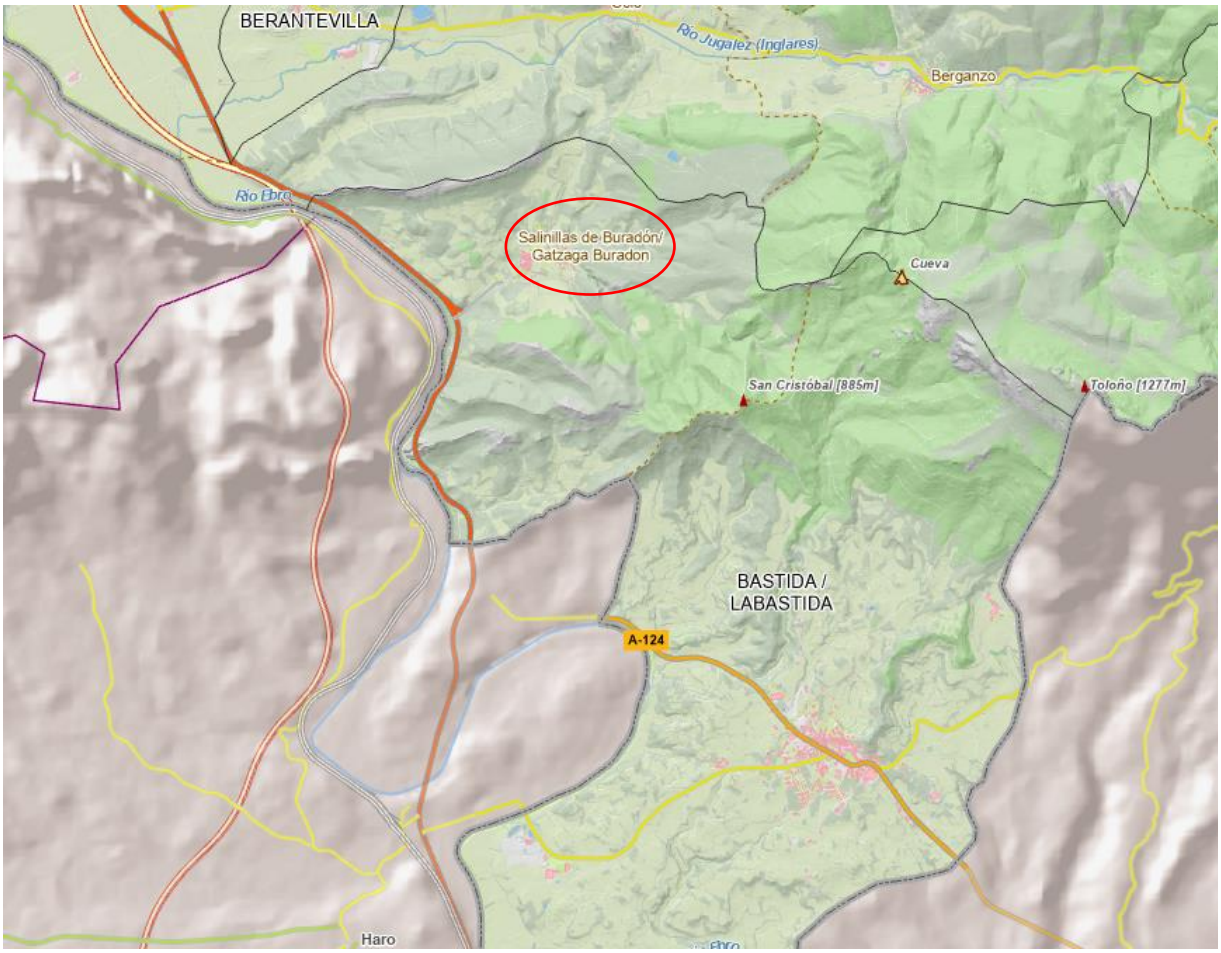
A continuación se insertan las características generales de la planta fotovoltaica a instalar, según vienen recogidas en el anteproyecto:

Capacidad de la Planta	
Potencia CC (kWp)	5,28
Potencia CA (kWn)	4
Equipos Principales	
Módulos Fotovoltaicos	
Fabricante	LONGI
Modelo	LR4-72HPH-440M
Potencia (Wp/mod)	440
Cantidad	12 uds.
Inversores	
Fabricante	Sungrow
Modelo	Sungrow - SG4.0RS
Potencia	4
Cantidad	1 uds.
Transformador	
Fabricante	-
Potencia (kVA)	-
Estructura	
Fabricante	METAL FRAME
Tipo	COPLANAR POR TRAMOS
Backtracking	No
Inclinación	COPLANAR
Pitch (m)	N/A
Producción	
Producción Anual Estimada	6 MWh
Degradación estimada	0,35%

5.1.2 Lote 2 (Labastida)

5.1.2.1 Salinillas de Buradón

Los módulos fotovoltaicos quedarán dispuestos sobre la marquesina del parking que previamente habrá que diseñar e instalar, junto con su pavimentación, no estando está incluida en el anteproyecto correspondiente.



Situación general.



Localización de la instalación Salinillas de Buradón (Álava). Código Postal 01212

A continuación se insertan las características generales de la planta fotovoltaica a instalar, según vienen recogidas en el anteproyecto:

Capacidad de la Planta	
Potencia CC (kWp)	92,82
Potencia CA (kWn)	80
Equipos Principales	
Módulos Fotovoltaicos	
Fabricante	LONGI
Modelo	LONGI-LR7-72HGD-595M
Potencia (Wp/mod)	595
Cantidad	156 uds.
Inversores	
Fabricante	Sungrow
Modelo	Sungrow - SG110CX
Potencia	80
Cantidad	1 uds.
Transformador	
Fabricante	-
Potencia (kVA)	-
Estructura	
Fabricante	SIMPLY SOLAR
Tipo	COPLANAR POR TRAMOS
Backtracking	No
Inclinación	COPLANAR
Pitch (m)	N/A
Producción	
Producción Anual Estimada	127 MWh
Degradación estimada	0,35%

5.2 Requisitos que deben de cumplir todas las instalaciones de generación

La instalación de generación debe cumplir los siguientes requisitos para acogerse al mecanismo de compensación simplificada:

• La generación es una fuente renovable.
• La potencia de la instalación de producción es menor o igual a 100 kW.
• Se ha suscrito un contrato de compensación de excedentes entre productor y consumidor.
• La instalación no está sujeta a la percepción de un régimen retributivo adicional o específico (retribución de la actividad de producción de energía).
• Se ha suscrito un único contrato de suministro para el consumo asociado y para los consumos auxiliares o no es necesario suscribir el contrato de Servicios Auxiliares.

5.3 Consideraciones técnicas y requerimientos

Los licitadores tendrán libertad para ofertar el diseño que consideren conveniente, teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en los anteproyectos, así como la normativa técnica de aplicación.

Todo ello lo deberán reflejar en su oferta para lo que presentarán una propuesta técnica de solución ofertada, en la que se deberá justificar el cumplimiento de las condiciones de la presente memoria justificativa, normativa técnica de aplicación y requisitos de los anteproyectos.

La oferta técnica presentada por los licitadores deberá reunir el contenido de proyecto de ejecución completo, en el que se definan todos y cada uno de los capítulos y partidas que componen la edificación, así como la justificación de la normativa técnica de aplicación para la instalación de fotovoltaica y normativa específica de aplicación, manuales de buenas prácticas y reglamentos para instalación fotovoltaica.

5.3.1 En la fase de redacción de los proyectos de ejecución por el licitador adjudicatario incluye las siguientes tareas:

5.3.1.1 Toma de datos

Todo lo completa y rigurosa que se precise para justificar la idoneidad de la solución adoptada, así como todos los parámetros utilizados para la solución adoptada. La documentación incluida en los anteproyectos previos se facilita a efectos únicamente orientativos, debiendo el adjudicatario su estudio, comprobación, actualización y rectificación si fuera necesaria.

5.3.1.2 Redacción de los proyectos

La redacción de los proyectos de instalación definirán completamente, en función de la documentación aportada por la administración y de las particularidades de cada licitador, las actuaciones a realizar. Incluyendo en el mismo control de calidad a seguir durante la ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos e instrucciones de uso y mantenimiento; plan de obra, así como todos los apartados conforme al anejo I de la Parte 1 del Código Técnico de la Edificación aprobado por el Real Decreto 314/2006.

El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra se basará en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución.

5.3.1.2.1 Contenido de los proyectos de ejecución

a) Una memoria en la que se describa el objeto de las actuaciones, que recogerá las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada y los componentes de la instalación, así como la estimación de la energía eléctrica generada y la reducción de los gases efecto invernadero obtenida.

   Incluirá justificación de la resistencia de los forjados de las cubiertas para soportar el generador fotovoltaico y carga de viento, también incluirá la justificación del cálculo de los precios adoptados, las bases fijadas para la valoración de las unidades de obra y el presupuesto para conocimiento del órgano de contratación.

   Para el caso del lote 2 (Labastida), se incluirá un diseño de las marquesinas para los coches en donde irán instaladas las placas fotovoltaicas, así como un diseño y presupuesto de la pavimentación del parking con su correspondiente red de drenaje.

   Incluirá en la memoria la manifestación expresa y justificada de que los proyectos comprenden obras completas. Deberá incluir:

   - Municipio y dirección detallada

- Denominación de la actuación
- Entidad que realiza el encargo y forma de financiación
- Proyectista/s
- Plazo de ejecución previsto
- Planos del conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y en su caso, servicios afectados por su ejecución.

b) Pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

c) Presupuesto, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración. El presupuesto se ordenará por obras elementales, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

   - Incluirá presupuesto de control de calidad, acorde al plan de control de calidad contenido en la memoria.
   - Incluirá presupuesto de gestión de residuos de acuerdo al estudio de gestión de residuos contenido en memoria.
   - Incluirá presupuesto del estudio de seguridad y salud, de acuerdo a Estudio de Seguridad y Salud contenido en el resto de documentos de los proyectos.
   - El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra se basará en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución.

d) Programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.

e) Referencias de todo tipo en que se fundamentará el replanteo en obra.

f) Estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.

g) Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.

5.3.1.2.2 Presentación de los documentos de los proyectos

Toda la documentación integrante de los Proyectos a elaborar se presentará en papel y en soporte informático.

La información cartográfica se presentará en un sistema de archivo y formato compatibles con el Sistema de Información Geográfica disponible en la Dirección del Medio Natural de la Diputación Foral de Álava.

Se presentarán cuatro copias completas de los Proyectos en papel con sus correspondientes CD.

Los textos se presentarán en formato Word y se adjuntará asimismo una versión de todo el documento en formato PDF.

En el precio están incluidos los gastos de las ediciones de los ejemplares de los Proyectos exigidos así como el resto de los trabajos indicados.

5.3.2 En la fase de ejecución de las obras, el licitador incluye las siguientes tareas:

5.3.2.1 Dirección facultativa de las obras compuesta por director de obra y director de ejecución. Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra en función del estudio de seguridad y salud y del posterior plan de seguridad y salud a presentar por el licitador y aprobación por el coordinador

5.3.2.2 Ejecución de la obra contenida en los proyectos de instalación, así como la ejecución de los ensayos y control de calidad conforme a normativa de aplicación.

5.3.2.2.1 Consideraciones técnicas y requerimientos durante la ejecución de las obras

La ejecución de los trabajos se llevará a cabo con sujeción a los proyectos de instalación, e indicaciones dadas durante la ejecución de las mismas por la dirección facultativa de las obras previa consulta al promotor de las mismas, conforme a la legislación vigente aplicable y a las normas de buena práctica constructiva.

Las características constructivas de cada uno de los capítulos que componen la instalación, se desarrollan en los proyectos de instalación referenciados, cumpliendo las normativas de obligado cumplimiento de aplicación al edificio objeto del proyecto.

Se realizará control de calidad de ejecución y de materiales por la dirección facultativa, que periódicamente se irá presentando a los técnicos del Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Diputación Foral de Álava, con objeto de comprobar las características técnicas de los mismos, equipos y sistemas suministrados, conforme a lo exigido en los proyectos.

Durante la ejecución de la instalación fotovoltaica, la dirección facultativa controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, aportando el contratista tantos medios como sea necesario de los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en los proyectos, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa.

Control de obra terminada, bien sobre la obra en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, parcial o totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en los proyectos u ordenadas por la dirección facultativa y las exigidas por la legislación aplicable.

Dispondrá de la documentación obligatoria en obra.

En los proyectos de instalación se establecen un Plan de Control de Calidad para la ejecución de las obras, estando el coste de dicho control incluido en cada una de las partidas de la unidad de obra correspondiente, desglosándose en el mismo en que consiste dicho control para cada uno de los elementos constructivos que componen la obra.

Todos los productos y/o materiales deberán presentar su ficha técnica.

Los licitadores deberán tener en cuenta en la presentación de las ofertas que los precios resultantes han de incluir, en todo caso, el transporte y demás gastos inherentes al suministro y la ejecución.

Los gastos relativos por defecto de fabricación, de ejecución o de obra que conlleven las devoluciones y sustituciones de productos correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá entregar el producto en perfecto estado de conservación y uso para el fin pretendido.

Este documento se complementará con lo exigido y contemplado en los Proyectos de Ejecución correspondiente a la obra.

5.3.2.3 Legalización de las instalaciones

El adjudicatario realizará las gestiones y tramitaciones ante los organismos competentes que sean necesarios para la legalización, autorización administrativa y puesta en servicio de las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo según establezca la legislación vigente.

5.3.2.4 Entrega documentación final de obra

Incluirá documentación fotográfica, certificados de la gestión de los residuos generados, manual de uso y mantenimiento, fichas técnicas de materiales y productos empleados, controles de calidad realizados, planos finales que reflejen con exactitud la ubicación de cada uno de los elementos ejecutados y/o instalados, así como los certificados de garantía de los materiales empleados y certificados de instalación.

5.3.3 Durante el periodo de garantía

Entre las prestaciones del contrato se encuentra un servicio de mantenimiento preventivo de las plantas instaladas durante todo el periodo de garantía ofertado por el contratista, debiendo estar éste incluido en el precio ofertado.

Contenido mínimo del Plan de mantenimiento preventivo:

- Paneles solares fotovoltaicos: Anualmente limpieza del panel y revisión del estado de las conexiones. Cada cuatro meses, inspección visual de posibles degradaciones y control de la temperatura del panel.

- Estructura soporte de los paneles: Anualmente comprobar posibles degradaciones, el estado de fijación de la estructura a cubierta y la estanqueidad de la cubierta

- Inversores: Anual. Limpieza o recambio de las esteras de los filtros de entrada de aire. Limpieza de las rejillas protectoras en las entradas y salidas de aire. Limpieza del disipador de calor. Inspección visual de los fusibles y seccionadores existentes y, dado el caso, engrase de los contactos. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de protección. Revisión de las tensiones.

- Línea eléctrica: Anual. Comprobación del estado de la cubierta y aislamiento de los cables, así como las protecciones mecánicas de los mismos. Si presenta algún síntoma de deterioro, sustituir el tramo completo.

- Protecciones de la instalación solar fotovoltaica: Anual. Comprobación del correcto funcionamiento de los interruptores diferenciales, magnetotérmicos, del cuadro de mando y protección, verificando que son estables en sus posiciones de abierto y cerrado.

- Informe: Anual. Emisión de informe de operaciones realizadas con indicación de las incidencias detectadas.

6. Dotación de medios por parte de la empresa

El presente Contrato incluye la disposición de personal, recursos técnicos y medios materiales para la óptima realización de los trabajos que se contratan. A estos efectos, el Consultor presentará en la memoria descriptiva de su oferta la relación concreta de medios, recursos y personal técnico que pone a disposición de este contrato, dotación que habrá de planificarse con la suficiente continuidad y dedicación para que no quede disminuida en ningún momento la calidad y eficacia del trabajo, garantizando el cumplimento del plazo establecido. Se especificarán los medios y personal técnico con dedicación exclusiva al contrato, y para aquéllos con dedicación parcial, indicación individualizada del porcentaje de adscripción.

6.1 En la fase de redacción de los proyectos de ejecución por el licitador

a) Medios personales Lotes 1 y 2

El equipo técnico mínimo para la redacción de los proyectos, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, para la redacción de los proyectos específicos y tramitación para su legalización ante los organismos competentes deberá estar capacitado técnicamente y poseer experiencia en la realización de Proyectos análogos, según los siguientes perfiles:

▪ Al frente del equipo deberá estar un/a técnico/a, con titulación técnica o superior en Ingeniería o Arquitectura, con experiencia contrastada demostrable de al menos cinco años en Proyectos y Obras de instalación de baja tensión. Asumirá las funciones de director del equipo de trabajo, coordinando y llevando la responsabilidad técnica de los trabajos a desarrollar.

▪ En el equipo se integrará un/a técnico/a superior especialista en estructuras y pavimentaciones, con titulación técnica o superior en Ingeniería o Arquitectura, con experiencia

contrastada demostrable de al menos tres años en el campo de diseño y cálculo de estructuras y pavimentaciones. (Solo Lote 2).

▪ El equipo contará con un/a especialista con formación universitaria media o superior en alguna rama de la ingeniería o arquitectura y que además posea titulación de grado superior en Prevención de Riesgos Laborales, y formación específica (mínimo 200 horas) en Coordinación de Seguridad y Salud. Deberá acreditar una experiencia superior a tres años en trabajos de coordinación de seguridad y salud en la ejecución de obras de construcción.

▪ El equipo se completará con profesionales de otras disciplinas que el consultor considere necesario para la correcta ejecución de los diferentes aspectos y anejos de los Proyectos.

6.2 En la fase de ejecución de las obras ejecución por el licitador

a) Medios personales

El equipo de personal mínimo a adscribir será el siguiente:

▪ Un jefe de obra ingeniero técnico o superior.
▪ Un encargado general de obra.
▪ Un oficial maquinista. (Solo lote 2)
▪ Dos oficiales conductores. (Solo lote 2)
▪ Un oficial encofrador. (Solo lote 2)
▪ Un oficial de 1ª de electricidad con Certificado de Cualificación Individual en Baja Tensión Categoría Especialista (IBTE).
▪ Un Oficial de 2ª de electricidad.

b) Medios materiales para el Lote 2

El equipo mínimo a adscribir será el siguiente:

▪ Una máquina retroexcavadora de ruedas de goma de 18 a 22 Tn. con cazo y martillo.
▪ Una miniretroexcavadora de cadenas de 5 a 8 Tn. con cazo y martillo y equipo de pinza hidráulica.
▪ Un dumper de obra articulado y doble tracción de 6.000 a 10.000 kg .
▪ Un camión dumper 3 ejes.
▪ Un rodillo compactador de 18 a 20 Tn.
▪ Un camión cisterna.
▪ Un camión grúa.

8 Otras consideraciones para el Contratista

Será obligación principal del contratista la ejecución del contrato a su riesgo y ventura, con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este documento, en los proyectos de instalación y conforme a las instrucciones de la dirección facultativa y de los servicios técnicos municipales.

El contratista está obligado a cumplimiento de las disposiciones en materia laboral, de seguridad social, de seguridad y salud laboral y deberá ejecutar la obra cumpliendo estrictamente la legislación sobre prevención de riesgos laborales, obligándose a disponer las medidas exigidas por tales disposiciones. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista o infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicará responsabilidad alguna para la entidad contratante.

Corresponderá exclusivamente al contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en el presente Pliego forme parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la "entidad contratante" del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa. En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de bajo o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

La empresa contratista velará especialmente porque el personal adscrito a la ejecución del contrato desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto de contrato

El equipo técnico y el resto del personal del adjudicatario (jefe de obra, auxiliares, operarios,…) deberán disponer de la dedicación que sea profesionalmente precisa en cada momento o fase de los trabajos, realizando las visitas de obra que se estimen necesarias, ofreciendo una adecuada disponibilidad y medios para las visitas, reuniones,…

Dicho equipo técnico es conocedor que la prestación contratada se desarrolla por encargo de un poder público por lo que debe mantener una aptitud de servicio en toda actividad relacionada con esta licitación.

Serán cuenta de la empresa contratista la realización de las gestiones, pago de todos los gastos, tasas y en general todo lo necesario para el funcionamiento adecuado y legalizado de la obra. Igualmente se consideran incluidos en el precio del contrato los gastos de suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento.

La empresa contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial de los materiales, suministros, procedimientos y equipo utilizado en la obra deberá indemnizar al órgano de contratación todos los daños y perjuicios que puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

8. Dirección y supervisión de los trabajos

La Dirección del trabajo será llevada a cabo por el jefe/a del Servicio de Sostenibilidad Ambiental del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad de la Diputación Foral

de Álava, quien establecerá los criterios y líneas generales de actuación en el marco de la ejecución del contrato y dará la conformidad a los trabajos que se realicen.

Serán funciones de la Dirección, entre otras, las siguientes:

- Establecer los criterios y directrices generales para la elaboración del trabajo.
- Coordinar la realización de los trabajos objeto de contrato. Para ello se efectuarán reuniones periódicas con el equipo técnico adjudicatario.
- Facilitar al Consultor los contactos con otros organismos oficiales.
- Emitir las certificaciones correspondientes para el abono de los trabajos realizados de acuerdo con el Pliego de Condiciones Técnicas y realizar la recepción y liquidación del trabajo.

9. Plazo de ejecución

El plazo de realización se establece en 4 meses.

Los trabajos correspondientes a la Fase 1 de cada uno de los lotes se entregarán en un plazo de 6 semanas tras la adjudicación. Los proyectos deberán ser aprobados por la Diputación Foral de Álava suspendiendo el plazo de ejecución del contrato hasta la aprobación de estos. Es entonces cuando habrá que disponer de los terrenos y/o de los permisos pertinentes en donde se instalaran las placas fotovoltaicas.

10. Presupuesto y forma de pago

De acuerdo con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del art. 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El precio del contrato para cada uno de los lotes es el siguiente:

- Lote 1: (Valdegovía), asciende a NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DOCE (97.289,12 €) IVA excluido, CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y CUATRO (117.719,84 €) IVA incluido
- Lote 2: (Labastida), asciende a CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO (187.834,84 €) IVA excluido, DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON DIECISEIS (227.280,16 €) IVA incluido.

El precio del contrato para la “REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DESTINADAS A GENERACIÓN ELÉCTRICA DE AUTOCONSUMO EN BÓVEDA, LALASTRA, VALLUERCA Y SALINILLAS DE BURADÓN (LIFE URBAN KLIMA 2050)” asciende a 285.123,96 € IVA excluido, 345.000,00 € IVA incluido.

Dicho precio de contrato se desglosa de la siguiente manera:

- Fase 1: Redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa de las obras, coordinación de seguridad y salud durante la ejecución y documentación final de la obra.

  Lote 1: (Valdegovía), asciende a DIECISIETE MIL QUINIENTOS (17.500,00 €) IVA excluido, VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (21.175,00 €) IVA incluido.

  Lote 2: (Lalastra), asciende a VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (27.500,00 €) IVA excluido, TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (33.275,00 €) IVA incluido.

- Fase 2: Ejecución de la obra contenida en dichos proyectos.

  Lote 1: (Valdegovía), asciende a SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DOCE (79.789,12 €) IVA excluido, NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO (96.544,84 €) IVA incluido.
  Lote 2: (Labastida), asciende a CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO (160.334,84 €) IVA excluido, CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CINCO CON DIECISEIS (194.005,16 €) IVA incluido.

Cuadro resumen valor estimado del contrato.

	FASE 1_Redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa de las obras, coordinación de seguridad y salud durante la ejecución y documentación final de la obra		FASE 2_ Ejecución de la instalación y obra contenida en dichos proyectos.		TOTAL	
	Coste sin IVA	***Coste con IVA***	***Coste sin IVA***	***Coste con IVA***	***Coste sin IVA***	***Coste con IVA***
LOTE 1 (VALDEGOVíA)	17.500,00 €	21.175,00 €	79.789,12 €	96.544,84 €	97.289,12 €	117.719,84 €
LOTE 2 (LALASTRA)	27.500,00 €	33.275,00 €	160.334,84 €	194.005,16 €	187.834,84 €	227.280,16 €
				TOTAL	285.123,96 €	345.000,00 €

TOTAL Lote 1 +Lote 2: 345.000,00 € IVA incluido.

Los licitadores podrán presentar oferta indistintamente a uno o a los dos lotes. Cada licitador debe separar su oferta según los lotes a que pretende ofertar.

El licitador podrá establecer un porcentaje de baja que se entiende común para la Fase.1 y la Fase.2 del objeto del contrato.

Dada la modalidad de contratación de proyecto y obra, el sistema de pago del precio del contrato se configura como de precio cerrado, con el efecto de que el precio ofertado por el adjudicatario se mantendrá invariable no siendo abonables las modificaciones del contrato que sean necesarias para corregir deficiencias y omisiones de la oferta y/o de proyecto presentado por el mismo.

Quedan comprendidos en el presupuesto consignado todos los conceptos y especificaciones establecidos en el presente Pliego, incluso desplazamientos y trabajo de campo, así como los honorarios derivados de la asistencia y preparación de las reuniones de coordinación para la elaboración del documento.

El abono se realizará previa presentación de las correspondientes facturas debidamente conformadas por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental, y previa emisión de la correspondiente certificación técnica.

Vitoria-Gasteiz a 8 de abril de 2025

Jefe del Servicio de Sostenibilidad Ambiental	El Técnico Superior del Servicio de Sostenibilidad Ambiental
	David Pascual Anguiano Firmado digitalmente por David Pascual Anguiano Fecha: 2025.04.08 09:40:34 +02'00'
Fdo. Juan Abad García	Fdo: David Pascual Anguiano

VºBº.: La Directora de Medio Natural

MARIA JOSE MADEIRA GARCIA - 72728664L
Firmado digitalmente por MARIA JOSE MADEIRA GARCIA - 72728664L
Fecha: 2025.04.09 12:14:04 +02'00'

Fdo. Maria José Madeira García

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2025.06.10 08:43:03 Z